

ACUERDO DE INICIO

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN ALGECIRAS (CÁDIZ), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

Expediente: CONTR 2026/126008

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE (OFICINAS) DE LA UNIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, LOCALIDAD ALGECIRAS.

Código CPV: 90919200-4- Servicios de limpieza de oficinas.

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 5851,43 €

Importe del IVA (21%): 1.228,80 €

Importe total (IVA incluido): 7.080,23 € (PBL).

El valor estimado del contrato:

Asciende a 35.108,58 euros (IVA excluido), calculado de conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La duración del contrato es de 1 año, con cuatro posibles prórrogas anuales.

El cálculo se realiza sobre la base de una anualidad de 5.851,43 euros (sin IVA), correspondiente a doce meses de prestación, y comprende:

Contrato inicial (1 año): 5.851,43 €

Cuatro posibles prórrogas anuales: $5.851,43 \text{ €} \times 4 = 23.405,72 \text{ €}$

Modificación máxima prevista (art. 204 LCSP): Hasta el 20% del precio inicial del contrato.

El importe total correspondiente a la duración máxima del contrato asciende a:

$5.851,43 \text{ €} \times 5 = 29.257,15 \text{ €}$

El valor estimado del contrato, incluyendo la modificación prevista, se obtiene conforme a la siguiente

C/Fernando El Católico, S/N

11072 Cádiz.

Tlf 956008200

Delegación.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		06/04/2026 13:30:36	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwt183BYzhBO7W3xuJr4dXqkgi8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

expresión:

VEC: 5.851,43 € × 5 × 1,20 = 35.108,58 €

El plazo total de ejecución será de 12 meses (1 año). Inicio desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de julio de 2027 o fecha posterior en caso de retraso en la formalización.

Prórrogas: Se prevé un máximo de cuatro prórrogas de 12 meses (un año) cada una, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP.

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado del art. 159.6 de la LCSP, con presentación electrónica de ofertas.

Vista las necesidad planteada por la Secretaria General de la Delegación del Gobierno-Cádiz en la memoria de fecha 06/04/2026 ,de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directiva de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 727 de 9 de noviembre de 2017), queda determinada la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacer la prestación, objeto del contrato. Consta informe de insuficiencia de medios de fecha fecha 06/06/2026.

En dicha memoria se justifica la procedencia de iniciar el expediente de contratación cuya naturaleza y alcance es el siguiente:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Los previstos en la vigente Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), esto es, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en los contenidos en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Segundo. -Vistos los antecedentes referidos y resultando competente para dictar el presente Acuerdo esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas conforme al Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio sobre Reestructuración de las Consejerías, Decreto núm. 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Decreto 226/2020 de 29 de diciembre por el que se regula la organización provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su disposición transitoria tercera y apartado 6.4 de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, actualmente Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias según el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio sobre reestructuración de Consejerías y se publicita delegaciones de

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		06/04/2026 13:30:36	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwt183BYzhBO7W3xuJr4dXqkgi8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

competencias de otros órganos y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 17, 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se dicta el siguiente

ACUERDO

1º. Aprobar el inicio del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de contratos del Sector Público, por el procedimiento abierto simplificado abreviado, al que se incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º- Se recogerá durante el proceso como modalidad de comunicación, la presentación electrónica de ofertas.

3º- Designar, de acuerdo al artículo 62 de la LCSP de la referida norma, como responsable del contrato al Secretario General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

4- Se certifica que existe crédito adecuado y suficiente en la partida 0100040000/G/22B/22700/11 01 anualidad 2026 y 2027.

5º- Solicitar informe al Servicio Jurídico Provincial en Cádiz de la Junta de Andalucía, para lo cual se le remite memoria, PCAP, PPT y el presente acuerdo de inicio.

La Delegada del Gobierno
de la Junta de Andalucía en Cádiz
Fdo. Mercedes Colombo Roquette.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		06/04/2026 13:30:36	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwt183BYzhBO7W3xuJr4dXqkgi8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	